



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 01 de octubre de 2021

REFERENCIA: Pertenencia No. 2015-00573

Téngase en cuenta para los efectos legales correspondientes, que dentro de las presentes diligencias se hizo control de legalidad sin que se evidenciara vicio de nulidad alguno que invalidara las actuaciones surtidas por esta entidad Judicial, conforme lo dispuesto en art. 132 del C. G. del P.

Por tanto y encontrándose en la etapa procesal oportuna, de conformidad con lo previsto en el art. 372 del C. G. del P., este juzgado dispone:

Se fija la hora de las 9:30 a.m del día 11 del mes de Noviembre del año 2021, a efecto de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial que dispone el numeral 9 del art. 375 del C. G. del P.

Para el efecto, córrase traslado a las partes del dictamen obrante a folios 1156 a 1171 por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C. G. del P.

Se señalan como honorarios definitivos de pericia la suma de 40 salarios mínimos legales diarios vigentes, conforme lo dispone el Art. 6 Peritos, numeral 6.1.6 honorarios en dictámenes periciales distintos del avalúo, del Acuerdo No. 1852 de 2003 que modificó los artículos 26, 28 y 37 del Acuerdo 1518 del 28 de Agosto de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura, que establece el régimen y los honorarios de los auxiliares de la justicia, los que deberán ser cancelados por la parte actora en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 39
Fijado hoy 04 de octubre de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria
Lbt

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa782208aa566043aef0652d4ed1bade8ff3be60d5a3162215db6333514bbf2b**
Documento generado en 29/09/2021 11:08:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>